RELEVa
Revista de Estudios de Lengua Española Valladolid

Ed UVa EDICIONES Universidad Valladolid

Las *Glosas Silenses*, una escritura en los márgenes*

The *Glosas Silenses*, a writing in the margins

JUAN SAÚL SALOMÓN PLATA
Universidad de Extremadura
salomon@unex.es
https://orcid.org/0000-0003-4091-8425
Recibido/Received: 30/12/2025 Aceptado/Accepted: 03/06/2026
Cómo citar/How to cite: Salomón Plata, Juan Saúl (2026). "Las Glosas Silenses, una escritura en los márgenes". *RELEVa. Revista de Estudios de Lengua Española. Valladolid*, 1, pp. 43-73 . DOI: https://doi.org/10.24197/gzzp7p15

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC-BY 4.0). / Open access article under a Creative Commons Attribution 4.0 International License (CC-BY 4.0).

Resumen: Este trabajo se adentra en uno de los glosarios hispánicos de mayor relevancia y trascendencia en el estudio del español primitivo: las *Glosas Silenses*. Desde el siglo pasado, la bibliografía especializada ha venido ofreciendo múltiples teorías y conjeturas, entre las que se constata una clara disparidad. Con tales precedentes, que no han permitido aún dictaminar la naturaleza de la citada fuente preliteraria, esta aportación trata de profundizar en asuntos controvertidos como la datación y la finalidad del códice de Silos, su contenido, la distribución de sus comentarios en el sistema lingüístico vernáculo, su (des)conocida autoría y la variación dialectal de sus anotaciones marginales. De este modo, se examinan y se revisan de forma crítica distintas consideraciones sobre el texto silense para arrojar luz a propósito de estas cuestiones tan debatidas durante décadas y para tratar de contribuir a su futura resolución.
Palabras clave: *Glosas Silenses*; español primitivo; latín; romance; historia de la lengua.

Abstract: This study examines one of the Hispanic glossaries of greatest relevance and transcendence for the study of early Spanish: the *Glosas Silenses*. Since the last century, specialized bibliography has offered multiple theories and conjectures, among which a clear disparity may be observed. In view of these precedents, which have not yet made it possible to determine the nature of this pre-literary source, the present contribution seeks to delve into controversial issues such as the dating and purpose of the Silos codex, its content, the distribution of its glosses within the vernacular linguistic system, its (un)known authorship, and the dialectal variation of its marginal annotations. In this way, different considerations regarding the Silos text are examined and critically reassessed in order to shed light on these questions, which have been widely debated for decades, and to contribute to their future resolution.
Keywords: *Glosas Silenses*; early Spanish; Latin; Romance; history of the language.

* Este trabajo se ha realizado en el marco de una ayuda para la *Formación del Profesorado Universitario* correspondiente al año 2022 (FPU 2022), financiada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

INTRODUCCIÓN

La costumbre de glosar documentos latinos fue bastante frecuente en la Alta Edad Media en toda Europa, con el fin de aclarar y comentar pasajes que ofrecían dificultades de comprensión. El hecho de que existan glosas parece ya un dato indudable de que el texto principal debía de estar redactado en un latín bastante depauperado y ocasionaba numerosos escollos interpretativos que habían de ser solventados por el gremio eclesiástico, docto en la lengua de los romanos (Blake, 1998: 926). Así pues, este contexto histórico habría propiciado la aparición de no pocos glosarios (Díaz y Díaz, 1978: 8).

Los glosarios podían tener una finalidad lingüística o enciclopédica. Si en él primaba una naturaleza preferentemente lingüística, los glosadores aprovechaban también gramáticas y manuales de enseñanza con los que iluminar esos textos confeccionados en un sistema lingüístico que no se sentía como propio ni genuino; este indicio explicaría, pues, la presencia de glosas fonéticas, glosas morfosintácticas y glosas léxicas (Salomón Plata, 2026: 8-11). Estas últimas no solían brindar su equivalencia romance, sino que, por el contrario, preferían traducir desde un latín más oscuro a un latín más usual, de modo que cuanto más desconocido resultara el latín de la escritura, mayor necesidad había de anotar los episodios textuales (Bustos Tovar, 2013: 291).

No obstante, que a partir del siglo VIII se disociara la cultura escrita en lengua latina de la que comenzaba a forjarse en lengua vernácula en el plano oral hizo que los glosarios acabaran por cambiar su perspectiva y por incluir en ellos los elementos romances y las equivalencias que de forma práctica el hablante profano necesitaba conocer. En cualquier caso, habría que esperar hasta los siglos X y XI para encontrar elementos propiamente romances en las glosas de España, porque, en efecto, es sobre todo en estas centurias cuando se documentan los intentos más notables y deliberados de verter al romance escrito la que hasta entonces se había considerado la lengua de prestigio, el latín (Carrera de la Red, 1998: 69); es en esa dirección vernácula en la que pretendían caminar los glosadores hispanos:

> ¿Quién sino la musa popular nos ha legado los más bellos motivos, las más sinceras frases, los más dulces y más rudos decires? Cuadros

> costumbristas que se perdieron en el arcón añoso de nuestros antepasados, y que hicieron surgir, de las brumas del medievo y del latín vulgar, las formas evolutivas del romance naciente (Ruiz y González de Linares, 1976: 934).

Desde nuestro punto de vista, el interés y la eficacia que muestran las glosas se deben a su imbricación en un mecanismo muy complejo que repercutió de forma notoria tanto en las expresiones lingüísticas como en las literarias. Así, los lectores sienten la necesidad de entender cuál es el significado de tecnicismos o de palabras que, por ser menos frecuentes, les resultan más desconocidas, de manera que, para solventar esta disyuntiva, apostillan los manuscritos con sus glosas y comentarios; esta se convierte en una tarea de gran utilidad para el futuro usuario del códice, que ya encuentra explicitado el significado de los vocablos oscuros. Por este motivo, de hecho, en el contexto de circulación de los códices, cuando un escriba acomete la fatigosa tarea de transcribir un manuscrito previamente iluminado que ha caído en sus manos y del que quiere obtener un nuevo ejemplar, aunque puede incluir en su copia las glosas distribuidas por los márgenes o prescindir de ellas, casi siempre las conservará en su reescritura, según se deduce de las pesquisas de Díaz y Díaz (1978: 10) y según ratificamos en los testimonios conservados.

A este respecto, debemos imaginar un proceso de elaboración de los glosarios que se inserta en la transmisión de los textos a partir de una red de relaciones, razón por la que muchos de ellos acabarían convirtiéndose en vocabularios o lexicones que compilaban las glosas de algún autor o de alguna obra en particular. Así pues, los amanuenses copiaban total o parcialmente los numerosos glosarios que circulaban por toda Europa, aunque no lo hacían para buscar la originalidad, sino con el objeto de preservar el saber cultural atesorado durante siglos. Junto con esta función, los glosarios también permitían que el escritor encontrara sinónimos que lo ayudasen a llevar a cabo una redacción plagada de expresiones variadas y de términos no demasiado usuales: el glosario se convierte así en una herramienta filológica que ofrece una mayor preparación y riqueza léxica a la hora de presentar un contenido por escrito.

Por su parte, entre los glosarios enciclopédicos destaca el códice 46 de la Real Academia de la Historia, terminado de redactar en el año 964 –y anterior, por tanto, a las *Glosas Emilianenses* y *Silenses*–, al que tanta atención han prestado los profesores García Turza (1997); este glosario, aunque es de latín a latín, es muy elocuente por la valiosa información que ofrece sobre el estadio de la lengua del siglo X.

También Américo Castro (1936), hace ya casi una centuria, estudió y publicó los glosarios medievales a los que ha atendido en el ámbito hispánico Díaz y Díaz (1978: 11-17), quien señala que «lo cierto es que hasta ahora se ha prestado escasa atención en la investigación medieval a estos valiosos e importantes medios de difusión de la cultura léxica».

Desde la afirmación del especialista hasta hoy las declaraciones sobre las *Glosas Emilianenses* y las *Glosas Silenses*, los testimonios fundamentales de los glosarios hispánicos, se han multiplicado exponencialmente. En el caso concreto de las últimas, que es a las que prestamos atención en estas páginas, la investigación filológica, junto a la de otras disciplinas como la paleografía, la codicología y la diplomática, ha postulado numerosas hipótesis acerca de la fecha en la que deben datarse los venerados textos y de la finalidad que podía haber movido al cenobita medieval a iluminar los textos latinos del códice; estas dos cuestiones han sido tal vez las más debatidas y a las que más atención y esfuerzo se ha dedicado, pero sigue sin haber una respuesta satisfactoria o concluyente aún hoy, de manera que estas líneas se proponen arrojar luz y compartir nuestros últimos avances al respecto. Aunque sí parece haber algo más de consenso a la hora de establecer el contenido que integra el códice de Silos, en este estudio planteamos también algunas consideraciones sobre la distribución de los comentarios marginales y rara veces interlineales, sobre su desconocida o no autoría y sobre el dialecto que acusan las manifestaciones romances con las que se comenta el texto latino. En última instancia, esta aportación busca actualizar la consideración de las *Glosas Silenses* a partir de sus múltiples escollos y abrir nuevos senderos, hasta ahora no transitados, a la hora de acercarnos al vetusto testimonio vinculado a Santo Domingo de Silos.

1. LA DATACIÓN DE LAS *GLOSAS SILENSES*

Las *Glosas Silenses* figuran hoy como uno de los mayores tesoros filológicos en la historia de la lengua española dentro de la documentación preliteraria que, por fortuna, ha logrado conservarse custodiada durante centurias al amparo de los robustos muros de los monasterios medievales. El manuscrito Add. 30853 ha sido bautizado como *Glosas Silenses* precisamente por su vinculación a la abadía de Santo Domingo de Silos, en la que permaneció hasta que fue vendido al *British Museum* londinés, hoy *British Library* (Díaz y Díaz, 1978: 32; Bustos Tovar, 2013: 302; Santoja Gómez-Agero, 2020: 25). A diferencia del otro testimonio con el

que ha solido emparentarse, las *Glosas Emilianenses*, vinculadas al monasterio de San Millán de la Cogolla, la versión de las *Glosas Silenses* no es original, sino una copia conservada de la versión primigenia (Bustos Tovar, 2013: 302; Ruiz Asencio, Ruiz Albi y Herrero Jiménez, 2020: 141-145; Martín-Iglesias, 2023: 176; Pérez González, 2023: 305, 344).

Así pues, Díaz y Díaz (1978: 32) afirma que, a diferencia de lo que sucede con las *Glosas Emilianenses*, sobre la fecha de las *Glosas Silenses* había cierta unanimidad en que su redacción debió de ser hacia mediados del siglo XI; al menos, así lo habían juzgado antes los clásicos estudios de Priebsch (1895), Férotin (1912), Upson Clark (1920) y Morin (1953). En cambio, lo cierto es que, como él mismo declara, Gómez Moreno (1913), García Villada (1923) y Millares Carlo (1932) convenían por otra parte en que el códice tenía que fecharse en el siglo X, a cuya opinión se sumaría Menéndez Pidal en sus *Orígenes del español* (1926):

> Los argumentos con que se opera son estos: Gómez Moreno «piensa que el manuscrito Silense se afilia por su escritura con el grupo de códices de escuela castellana del siglo X, pareciéndose mucho a las obras del escriba Florencio»; García Villada «nota también la semejanza extraordinaria de la letra con la del códice 80 de la Biblioteca Nacional de Madrid, escrito en 945 por Florencio». A partir de aquí concluía Menéndez Pidal que «podemos fijar las fechas de las *Glosas Silenses* en la segunda mitad del siglo X». Estas analogías no prueban nada y el problema sigue (Díaz y Díaz, 1978: 32).

Con todo, para Díaz y Díaz no caben dudas de que el glosario vinculado hoy en día a Santo Domingo de Silos debe de ser del siglo XI y estima muy complicado adelantar esta fecha a la centuria anterior como intentaron los estudiosos referenciados. A ellos mismos aludió también Ruiz y González de Linares (1976: 933), quien cotejó sus diversas fechas y argumentos y, aunque reconoce en Priebsch (1895) el primer editor de las *Glosas Silenses* y su datación en el siglo XI, remite a Gómez Moreno (1913) y a Menéndez Pidal (1926) –para quienes el manuscrito compartía rasgos comunes con los códices de la escuela castellana y, en consecuencia, tendría que fecharse en el siglo X–, así como al padre García Villada (1923) –quien, si bien reconocía que las *Glosas Silenses* debían de ser un poco posteriores a las *Glosas Emilianenses*, no debían de pasar del siglo X–. Por consiguiente, frente a Gómez Moreno (1913), García Villada (1923) y Menéndez Pidal (1926), Ruiz y González de Linares (1976) se

inclinaba más por la segunda mitad del siglo X, pero en ningún caso por la centuria siguiente.

Por su parte, Alarcos Llorach (1982: 22) juzga que las *Glosas Silenses* son coetáneas tanto a las *Glosas Emilianenses* como a la *Nodicia de los kesos*, manifestaciones preliterarias todas ellas que, en su opinión, deben fecharse hacia el siglo X. Sin embargo, como veremos más adelante, esta asunción quedaría invalidada a tenor de las investigaciones más recientes.

En cambio, la incursión en el tema por parte de Straka (1988) demuestra el desacuerdo del autor tanto con la datación del manuscrito de Silos que propone Menéndez Pidal (1926) como con la que plantea Díaz y Díaz (1978), de manera que se inclina más por los últimos decenios del siglo X y por los inicios de la centuria siguiente:

> Ainsi, tout en acceptant la démonstration du savant espagnol quant à l'époque de l'exécution du manuscrit conservé, on peut tout de même admettre que l'original des gloses en langue vulgaire qu'il contient n'est pas de beaucoup postérieur aux toutes premières décennies du XI^{e} siècle, voire à la fin du X^{e}, autrement dit qu'il est au maximum d'un demi-siècle plus récent que ne le croyait Don Ramón (Straka, 1988: 754).

No obstante, unos años después, quizá por los resultados de sus esfuerzos, Straka (1998: 929) estima arriesgado complicarse con la datación de tales textos, puesto que, en su opinión, es un asunto que no garantiza una respuesta concluyente: para el especialista es muy desconcertante apreciar que los documentos latinizantes no presentan una evolución ortográfica fiable, de manera que un documento perteneciente al siglo X puede parecer mucho más romanceado (más tardío, posterior, a fin de cuentas) que otro del XI, pues el grado de latinización o de adaptación romance es diferente, gradual y variable según cada escriba. Más allá de la frustración que parece leerse entre líneas en la aportación de Straka (1998), creemos que sus argumentos pueden, por un lado, justificar en gran medida las múltiples conjeturas e hipótesis que se han ofrecido ya no solo para las *Glosas Silenses*, sino también para las *Glosas Emilianenses* (Salomón Plata, 2026: 4-6); y, por otro, dar cuenta de la dificultad que plantea la datación de estas fuentes documentales primitivas y que concierne al hispanismo, a la romanística, a la paleografía, a la codicología y a la diplomática.

Otro especialista que se ha preocupado por la datación de las *Glosas Silenses* ha sido Bezler (1991), quien, para fechar los textos silenses, en su

detallado artículo toma como base el testimonio del obispo Pierre Ermengaud, de la iglesia de Nîmes, y acaba por proponer la segunda mitad del siglo XI:

> Pour toutes ces raisons, nous estimons que les tarifs de commutations du pénitentiel de Silos datent des années 1060-1065. Il est donc impossible que les glosses dont ce document est pourvu soient antérieures à cette date. Il est, au contraire, très probable que les *Glosas Silenses* soient d'un siècle plus jeunes que ne le prétendait R. Menéndez Pidal (Bezler, 1991: 354).

Más allá de la importancia que parece haber tenido este obispo en los textos de Silos, recuperada recientemente por Ruiz Asencio, Ruiz Albi y Herrero Jiménez (2020: 126-130), Claudio y Javier García Turza (1995: 56, 59) ofrecen un vasto panorama de la problemática a la que está sujeta la data de las Glosas del monasterio de Santo Domingo y parecen estar de acuerdo con el análisis paleográfico de Ruiz Asencio (1993: 96) y su consideración acerca de que el ejemplar silense debería fecharse en el cuarto periodo de la escritura visigótica, comprendido entre los últimos años del siglo XI y los primeros del siglo XII. En consecuencia, estos tres especialistas juzgan necesario revisar tanto la data del siglo X –propuesta por Gómez Moreno (1913), García Villada (1923), Menéndez Pidal (1926) y Millares Carlo (1932)–, como la data de mediados del siglo XI –defendida por Férotin (1912) y Díaz y Díaz (1978)–.

En este sentido, hoy en día suele haber una tendencia bastante generalizada a la hora de exagerar el retraso de la fechación de las *Glosas Silenses*, sobre todo si tenemos presente que, de igual manera que en las *Glosas Emilianenses*, este sigue constituyendo un desafío de la lingüística histórica, como consecuencia de la dificultad a la que se enfrenta la paleografía española cuando trata de establecer unos criterios científicos lo suficiente fiables para fechar los manuscritos visigóticos conservados (Ruiz Asencio, 1993: 90; García Turza y García Turza, 1995: 62; Salomón Plata, 2026: 5).

Para Wright (2016: 47), a diferencia de los textos de las *Glosas Emilianenses*, que debían de ser ya bastante antiguos, el de las *Glosas Silenses* sería, más bien, una manifestación relativamente moderna, que quizá pudo ser preparada en San Millán, de ahí que sugiera la fecha de finales del siglo XI y solo unos pocos años anteriores para las glosas que iluminaban el códice emilianense que, en su opinión, debía de tener en su *scriptorium* el glosador del silense.

A este respecto, no se debe olvidar que durante la época era habitual que los monasterios de la zona fueran visitados por personalidades eclesiásticas francesas debido a las célebres reformas cluniacenses, gregorianas, con las que se promovía estandarizar el latín tanto de la escritura como de la oralidad siguiendo el patrón galo y se buscaba, en última instancia, que la redacción monacal fuera reflejo de esa nueva realidad lingüística: no la del latín clásico, sino la del latín medieval.

Gracias a los esfuerzos que la romanística y la paleografía han invertido al analizar los textos primitivos comprendidos entre las últimas décadas del siglo X y todo el siglo XI, se ha podido confirmar que la datación que proponía Menéndez Pidal conviene ser matizada y retrasada. De este modo, las muestras lingüísticas y codicológicas de las *Glosas Silenses* hacen pensar que su redacción habría corrido a finales del siglo XI (Ruiz Asencio, Ruiz Albi y Herrero Jiménez, 2020: 137-141; Vivancos, 2023: 606-611). En este sentido, el encuentro científico celebrado en Miranda de Ebro en 2008, *Valpuesta en los orígenes del castellano*, permitía concluir que ni las Glosas vinculadas a San Millán de la Cogolla (finales del siglo X) ni las vinculadas a Santo Domingo de Silos (finales del siglo XI) constituirían las manifestaciones escritas más antiguas que se conservan hoy en español, puesto que, precisamente esas últimas incursiones científicas (Ruiz Asencio, Ruiz Albi y Herrero Jiménez, 2010; Álvarez Tejedor, 2016; Ruiz Asencio, Herrero Jiménez y Ruiz Albi, 2020; Salomón Plata, 2026: 4-6; Salomón Plata, en prensa, "Los *Cartularios*") acababan retrasando la datación de los dos glosarios y reconociendo la anterioridad de los *Cartularios Gótico y Galicano* de Santa María de Valpuesta (804-1087). Podríamos decir, por lo tanto, que ha sido precisamente del cotejo de todas estas documentaciones preliterarias (Salomón Plata, en prensa, "Los *Cartularios*") como hemos podido perfilar, con mayor suerte, a nuestro juicio, a qué fecha corresponde la redacción de las *Glosas Silenses* y poner fin, al menos por el momento, a una de las cuestiones más controvertidas y debatidas en las últimas décadas.

2. El contenido de las *Glosas Silenses*

En el códice que conocemos hoy como *Glosas Silenses* se pueden diferenciar claramente dos partes, aunque bastantes desequilibradas entre sí. El sector fundamental y más extenso del manuscrito silense es el primero (fols. 1-308v), que compendia una gran colección de *Homilías*

Toledanas, presentes, además de en esta fuente documental, también en las *Glosas Emilianenses* (Salomón Plata, 2026: 6-7). Estas *Homilías Toledanas*, entre las que se intercalan hasta cuatro epístolas, eran pasajes exiguos que habían sido minuciosamente seleccionados de las obras de los Santos Padres, en especial de San Agustín y San Anastasio, entre otros (Bustos Tovar, 2013: 302), con el fin de que sus sermones pudieran ser leídos a continuación del Evangelio o en las domínicas y en las fiestas de mayor relevancia dentro del Santoral del Medioevo o, al menos, en aquellas iglesias en las que se practicaba el rito mozárabe (Carrera de la Red, 1998: 82).

La segunda parte tiene una extensión bastante más reducida (fols. 309-324v), motivo por el que, según Díaz y Díaz (1978: 32-33), podría considerarse un apéndice de la primera, y está emparentada con el *Pseudo Cumeano*, que alcanzó un notorio interés y una difusión bastante considerable en la Península Ibérica durante la Alta Edad Media. Esta segunda sección habría resultado de una copia del actualmente conocido como *Penitencial Silense*, que describía una cifra nada desdeñable de pecados con la canónica expiación que a cada circunstancia y caso correspondía, cuyo objetivo no era otro que orientar a los sacerdotes en su tarea de confesores sacramentales (Carrera de la Red, 1998: 82).

Ahora bien, el texto de esta segunda sección, precisamente por formar parte del citado *Penitencial*, no es exclusivo de las *Glosas Silenses*, sino que, por el contrario, puede rastrearse en otros códices conservados. Por ello, del texto latino de base sobre el que se van incorporando algunas glosas, solo una parte tiene especial interés para conocer el *modus operandi* del amanuense y la realidad lingüística que, por sus comentarios, debía de imperar. En cualquier caso, esta es una sección mínima, ya que, de acuerdo con Hernández Alonso (1993: 64), en el corpus silense se contabilizan glosas dobles, glosas triples y glosas que comentan periféricamente el texto latino de base con comentarios romanceados que pueden ayudar a esclarecer el estadio de la lengua del momento.

3. La distribución de los comentarios al margen de las *Glosas Silenses*

Cuando Hernández Alonso (1993: 64) alude a que las *Glosas Silenses* carecen de valor gramatical, creemos que se está refiriendo a la denominación tradicional que ha solido establecerse entre *glosas léxicas y fraseológicas* y entre *glosas gramaticales*, con la que ya nos mostramos

reticentes en Salomón Plata (2026: 11), a favor de una terminología quizá más precisa, como la de *glosas* (fonéticas, morfosintácticas y léxicas) y *marcas* (gráficas, alfabéticas y gramaticales). Que el especialista está pensando en lo que nosotros denominamos *marcas* se sustenta en que las manifestaciones silenses, son, en su opinión, glosas auténticas en el sentido estricto del término; es decir, anotaciones que buscaban esclarecer fragmentos escritos en latín de oscura interpretación por medio de comentarios en lengua vernácula, de acuerdo con el contexto de la moda europea del momento y como experimento cultural y antinormativo. De dicha declaración se concluye que está refiriéndose, pues, a lo que para nosotros son comentarios con significado lingüístico, es decir, *glosas* (fonéticas, morfosintácticas y léxicas) y no *marcas* (gráficas, alfabéticas y gramaticales).

De un modo semejante parece pronunciarse Bustos Tovar (2013: 302), para el que, «a diferencia del códice Emilianense, el Silense contiene solo glosas léxicas, sin indicaciones gramaticales» (2013: 302), puesto que, además, por oposición a las *glosas gramaticales*, se refiere a las *glosas léxicas* cuando declara que las del manuscrito de Silos permiten atestiguar rasgos sintácticos (es decir, *glosas morfosintácticas*, según nuestra terminología) que son iguales a los que registra el manuscrito de San Millán. De hecho, este indicio, más allá de ciertas glosas en las que difieren notablemente uno y otro testimonio, lo anima a pensar en una fuente común para ambos glosarios.

En cualquier caso, por oposición a lo que se aprecia en las *Glosas Emilianenses*, en las que, frente a la terminología de Hernández Alonso (1993) y de Bustos Tovar (2013), y de acuerdo con Salomón Plata (2026: 8-11), consideramos pertinente diferenciar entre *glosas* (fonéticas, morfosintácticas y fonéticas) y *marcas* (gráficas, alfabéticas y gramaticales), en las *Glosas Silenses* no se aprecian *marcas*, sino solo *glosas*. En efecto, este códice no consta de letras alfabéticas ni de pronombres relativos superpuestos a cada unidad lingüística para especificar el orden de los elementos o su función dentro del contexto oracional. Por su parte, sí encontramos llamadas (Ruiz Asencio, Ruiz Albi y Herrero Jiménez, 2020: 104-106) que, aunque podríamos considerarlas marcas gráficas, al estilo de las del manuscrito emilianense, por no ser crucecitas (†) ni superíndices, más bien parecen la manera de remitir a las anotaciones casi siempre romances durante el curso de la lectura del texto fuente en latín. Por consiguiente, juzgamos que las manifestaciones

lingüísticas con la que se comenta el pasaje correspondiente son, propiamente, *glosas*.

En la mayoría de los casos, estas notas suelen incorporarse en los márgenes laterales del glosario silense, aunque se registran algunos otros en los que se prefiere el espacio interlineal del texto primigenio. Esta segunda posibilidad se constata sobre todo en los folios comprendidos entre Sil., fol. 314r y Sil., fol. 322r, pertenecientes todos ellos al *Penitencial*, es decir, a la segunda parte o apéndice (fols. 309-324v) que mencionábamos con anterioridad. Este detalle permitiría hipotetizar un diferente modo de glosar el texto fuente en cada una de las dos secciones constitutivas del manuscrito.

Sin embargo, junto con la distinción que señalábamos entre el códice emilianense y el códice silense relativa a la inexistencia de marcas en este último, Díaz y Díaz ofrece otro indicio muy revelador que ratifica un segundo rasgo comparativo entre el glosario de San Millán y el glosario de Santo Domingo:

> Tal como queda dicho, las *Glosas Silenses* van todas adosadas al *Penitencial*. El rasgo más característico de esta anotación, en lo que difiere radicalmente de las *Glosas Emilianenses*, consiste en que el texto ha sido apostillado íntegramente, y que a veces en lugar de glosas se encuentran frases enteras como si se intentara dar una versión completa del *Penitencial* (Díaz y Díaz, 1978: 34).

La última reflexión del especialista la compartimos plenamente, ya que, en efecto, la pretensión de las glosas no es solo dar información léxica, a modo de equiparaciones idiomáticas o traductológicas, sino también, en muchos casos, ofrecer versiones fonética y morfosintácticamente vernáculas a través de secuencias más extensas que permiten dilucidar el estatuto ontológico de la lengua del momento. Este hecho hace del códice una muestra textual que excede la función del glosario, y lo convierte en un testimonio genuinamente gramatical que brinda datos filológicos a través de sus múltiples tipos de glosas (glosas fonéticas, glosas morfosintácticas y glosas léxicas). A fin de cuentas, el sistema lingüístico que permea en las *Glosas Silenses* debe de evaluarse conforme a la distinción entre la oralidad de las gentes y la escritura de los miembros eclesiásticos o, lo que es lo mismo, entre el romance hablado y el latín redactado:

> Como en aquellas [las Emilianenses], existen glosas romances y glosas latinas, lo que significa que existía un latín más puro (el del texto glosado) y otro, habitual en los monasterios, más próximo a la oralidad. Esto ocurrió durante toda la Edad Media. No pueden separarse tajantemente los planos de la escritura y de la oralidad, porque ambas formas de comunicación pertenecían a todos los usuarios de la lengua (Bustos Tovar, 2013: 303).

Esta precisión resulta fundamental, dado que al trabajar con textos históricos desde una óptica lingüística no puede perderse de vista, en efecto, que los cambios lingüísticos comienzan a hacerse eco en la oralidad y que es después, una vez consolidada la variación que empezó siendo fortuita, espontánea o puntual, cuando puede salvar el umbral de la escritura. Así pues, debe tenerse en cuenta que todos los fenómenos gramaticales que se pueden atestiguar a partir de los datos que suministran las fuentes documentales escritas deben de ser anteriores en el tiempo a la data que podamos fijar a partir de los testimonios documentales. Por este motivo, desde nuestro punto de vista, el contexto de las glosas parece obedecer a esa misma realidad en la que se advierte una oposición dicotómica entre la lengua hablada, que solía ser la variante romance particular de cada zona geográfica, y la lengua escrita, que era latín o pretendía serlo:

> El que trataba entonces de consignar el romance se encontraba con la dificultad de decidir entre ser obediente a las reglas del latín escrito (cuando las conocía bien) o prestar atención a lo que realmente se pronunciaba. Y en muchos casos el resultado de su labor se plasmaba en productos híbridos. Por ello, al estudiar las glosas, o cualquier otro texto primitivo, no basta con aceptar el testimonio gráfico sin más, sino que hay que interpretarlo cuidadosamente (Alarcos Llorach, 1982: 16).

En definitiva, las *Glosas Silenses* obedecen con bastante claridad a un doble nivel tanto de lectura como de escritura, puesto que, si bien el texto fuente del códice silense está redactado en latín, en sus márgenes se deja filtrar la realidad de lo que ya era usual en el plano oral; es decir, palabras, giros o estructuras típicamente romances que no siempre escapan del cálamo del amanuense que trata de escribir en lengua latina.

4. LA FINALIDAD DE LAS *GLOSAS SILENSES*

La finalidad que perseguían las *Glosas Silenses* ha sido, junto a su datación, una de las cuestiones más debatidas. En realidad, no solo la finalidad de estas, sino también la de las *Glosas Emilianenses*, pues hay estudiosos que se inclinan a favor de un afán didáctico vinculado al proceso de enseñanza-aprendizaje del latín, en el que los monjes, haciendo uso de estas manifestaciones primitivas, trataban de instruirse en la lengua y la gramática latinas, mientras que otros parecen negar esta pretensión con motivos y argumentaciones de lo más diverso. Sin embargo, las dudas son mayores incluso en el caso de las *Glosas Emilianenses*, en las que hay varios hechos que permiten cuestionar si efectivamente fue la finalidad didáctica la que imperó en el manuscrito (Salomón Plata, 2026: 11-14).

El paleógrafo Ruiz Asencio (1993: 117), que ha sido uno de los que más atención le ha concedido a este asunto, estima que tanto el códice de las *Glosas Silenses* como el códice de las *Glosas Emilianenses* «responden a las necesidades litúrgicas, de predicación y práctica de la confesión propias de una institución eclesiástica». En ese sentido, se muestra continuador de la emblemática teoría esgrimida por Francisco Rico (1978), para quien el ejercicio del escriba emilianense equivalía, en realidad, al de un alumno que pretendía estudiar gramática latina, de manera que el texto fuente del manuscrito se iluminaba con palabras y giros en lengua vernácula, del mismo modo en el que lo realiza hoy quien pretende traducir a su propia lengua un texto en latín. El manuscrito emilianense, para Francisco Rico (1978), podría equipararse, pues, con el cuaderno de un estudiante de latín:

> [...] caben escasas vacilaciones en cuanto al propósito del glosador al ponerse a la tarea: estudiar latín. [...] Con todo, no se descuide el hecho primario: las *Glosas Emilianenses* son apuntes o anotaciones puestos para comprender unos textos latinos. El manuscrito que los contiene es lógicamente modesto, como cabía esperar de un cuaderno de deberes: para hacer prácticas de gramática, no se iba a emplear uno de esos infolios de caligrafía y ornamentación espléndidas que eran el orgullo de un *scriptorium*. Así, el glosador fue a parar a un códice pobre y plebeyo: un volumen, en ínfimo pergamino, que verosímilmente se consideraría sin actualidad ni gran interés, y apto, por tanto, para los ejercicios de un escolarillo (Rico, 1978: 76).

Esa misma finalidad referida por Rico para las *Glosas Emilianenses* es la que parece retomar Ruiz Asencio (1993: 117) para refrendar su consideración de que, como aquellas, las *Glosas Silenses* no eran sino las anotaciones del amanuense medieval que tenía como objetivo aprender latín. Carrera de la Red (1998: 71) tampoco establece diferencias entre la finalidad de unas y de otras, pues las trata de forma conjunta como manifestaciones medievales que se escribieron con la intención de hacer comprensible, en su propio sistema vernácula, una modalidad lingüística que ya no se comprendía:

> En la actualidad, en cambio, las glosas son estudiadas para conocer mejor las lenguas vernáculas, sean célticas, germánicas o romances. Porque los glosistas escribieron en un contexto en que sus lenguas maternas estaban en ebullición, tratando de hacerse capaces de expresar en los libros cualquier pensamiento, como lo hacían aquellos que escribían en latín. Y tuvieron que dar los primeros pasos, aunque fueran rudimentarios, y ello tiene gran interés para los lexicógrafos. Y de ahí que para nosotros tenga su importancia el estudio de las glosas hispánicas (Carrera de la Red, 1998: 72).

El mérito, pues, que les atribuye Carrera de la Red (1998) a los escribas de los dos glosarios es haber intentado hacer más comprensible el contenido en latín del texto fuente, sobre todo a los demás eclesiásticos, de lo que concluye un afán de didactismo que procuraba, en definitiva, facilitarles su deseo de alcanzar un mejor conocimiento de la lengua latina.

Por su parte, Hernández Alonso (1993: 72) no llega a decantarse entre las dos posibilidades que plantea y que considera compatibles. En efecto, juzga, por una parte, que el monje que glosó el *Penitencial Silense* lo hizo con una pretensión didáctica, es decir, con el deseo de que cualquier cenobita que leyera el texto latino, con la ayuda de las glosas, pudiera entender mejor su contenido; y, por otra, que esas glosas buscaban comentar cuestiones de índole moral, de derecho canónico y de temática catequética *Penitencial*, de modo que el texto fuente del códice serviría como un instrumento para enseñar no latín, sino las materias teológicas que debían ir conociendo aquellos presbíteros con mayor nivel de formación espiritual. Así, estamos de acuerdo con el especialista en que resulta complicado aceptar que las glosas fueran anotaciones empleadas para predicar durante la eucaristía, primero, porque la materia del *Penitencial* no se adecuaba a la requerida para esta parte de la ceremonia litúrgica; y segundo, porque en el procedimiento de predicación no se

optaba por el latín para dirigirse al pueblo, de ahí que resulte extraño pensar que el monje fuera a traducir al romance el contenido de ese manuscrito de manera improvisada y sobre la marcha durante su perorata en el púlpito.

Frente a las teorías y conjeturas referenciadas, los hermanos García Turza (1995: 58) consideran que, si bien los estudiosos del códice de Silos, entre los que destacan a Ruiz Asencio (1993: 117), han encontrado en el manuscrito muchos comentarios escolares, hay que tener en cuenta también que a la explicación didáctica a la que parece apuntar la usual presencia de glosas introducidas con el giro *por/pro/por ad* o en algunos casos con *id est* (Díaz y Díaz, 1978: 36), se opone radicalmente el frecuente empleo de formas verbales en modo subjuntivo, con la carga que suele implicar el uso de estas formas. Por ello, tanto Díaz y Díaz (1978) como García Turza (1995) tienen dudas acerca de la supuesta finalidad didáctica.

A priori, podríamos declarar que son más los argumentos que permiten pensar en una finalidad didáctica que los que la niegan. Sin embargo, de acuerdo con Salomón Plata (2025: 46-49, 56), en las *Glosas Emilianenses* se registran usos gramaticales de compleja interpretación y, en consecuencia, poco recomendables para enseñar latín a los monjes, sobre todo en lo referente a las construcciones pasivas acompañadas de formas acusativas que, si bien en la teoría son irreconciliables, en la práctica podían explicarse por fenómenos propios del latín tardío como la *deponentización* o la *transitivización* (Salomón Plata, 2025: 47-49). Estos hechos, que nos indujeron a revisar y cuestionar la finalidad didáctica para las *Glosas Emilianenses*, no se advierten como tales en el caso de las *Glosas Silenses*. Pero, de acuerdo con Díaz y Díaz (1978) y con los profesores García Turza (1995), en ellas sí se aprecia una dificultad ocasionada por la creación de las nuevas formas subjuntivas, que revelan un grado evolutivo posterior al de la *Glosas Emilianenses*. Así lo ratificamos también nosotros, al menos, en lo que concierne a las formas pasivas expresadas en tiempos compuestos del modo subjuntivo y, de igual manera, a las múltiples disconcordancias, como las que referenciamos a continuación, acompañadas de un intento de traducción para cada uno de los casos:

1. Sil., fol. 311r: «*Sacerdos sine eumcaristia (sic) aut oblatione obliuiscens offert sacrificium* iteretur *offerri sacrificium cum sacramento*$^{+}$ *[*$^{+}$*con benedictione*^{15}*] oblitor XXX diebus peniteat*»: ‘El sacerdote que, por olvido, ofrezca la misa sin eucaristía o sin

oblea que se vuelva a hacer que la misa se ofrezca con el sacramento; el que se olvide que haga penitencia durante 30 días'.

2. Sil., fol. 312r: «*Qui in die dominico operantur, ab eis aliquid* auferantur *qui ambulant, UII diebus peniteat*»: 'Quienes trabajen [*operor*, deponente] en domingo, quienes … ese que haga penitencia durante 7 días'.
3. Sil., fol. 314v: «*Qui sponte*$^{+}$ *[*$^{+}$*de vuoluntate cadutu fueret*^{94}*] lapsi sunt X annis peniteat per decennium* arceantur *a conmunione*»: 'Quienes hayan caído, voluntariamente, en el error de la herejía, ese que cumpla una penitencia de 10 años, y que durante esos diez años sean excomulgados'.
4. Sil., fol. 319v: «*Si quis in secunda, III*^{a}*, IIII*^{a} *generatione* inbenitur*,* separentur*. Et post peniteat ut supra. Qui in quinta, UI*^{a}*, UII*^{a} *non* separentur *et per singulos annos· [·por totos*^{233}*] quadragenis diebus peniteat*»: 'Si se encuentra a alguno en la segunda, 3ª o 4ª generación, que [esos que se encuentren] se separen. Y después, que ese haga penitencia como más arriba. Quienes se encuentren en la quinta, la 6ª o la 7ª generación que no se separen, y que ese haga penitencia todos los años durante cuarenta días'.
5. Sil., fol. 321v: «*Si quilibet abscisus est· [·monaco taillatu abieret a so menbra*^{293}*] sine consensu*$^{+}$ *[*$^{+}$*uoluntate consentitu*^{294}*] suo et dignus est, sacrificium ab eo offeratur; sin autem,* proibeatur· [·betatu lo aiat tolitu^{295}]»: 'Si alguno ha sido apartado [¿si un monje fuera apartado de sus miembros?] sin su consentimiento [sin «voluntad consentida»], y es digno, que la misa pueda ser ofrecida por él; pero, si no es digno, que se le prohíba [que lo tenga prohibido ¿…?]'.
6. Sil., fol. 323v: «*Quintum deinde biduanum quod* tenditur· [·tienet por teneret^{345}] *usque letanias sancti Martini*»: 'Luego, el quinto «espacio de dos días» que se extiende *[tienet por teneret]* hasta las letanías de san Martín'.

De acuerdo con todo ello, los testimonios silenses expuestos no parecen ejemplos oportunos, pertinentes ni claros para enseñar o para aprender latín, puesto que presentan unos rasgos morfosintácticos que contravienen la norma gramatical latina que se enseñaría a los alumnos, en lo que a formas pasivas se refiere. Por lo tanto, al igual que los pasajes emilianenses con formas pasivas y casos acusativos nos animaban a cuestionar la finalidad didáctica de las *Glosas Emilianenses* (Salomón Plata, 2025: 56), estos otros pasajes parecen sumarse al testimonio de San

Millán como otro hecho que muestra cómo también en las *Glosas Silenses* resulta complicado hablar de una pretensión escolar.

No obstante, debemos tener en cuenta que todas estas muestras que suscitan dudas pertenecen al *Penitencial*, pero no a la primera parte, las *Homilías Toledanas*, por lo que es en el apéndice en el que más cuestionable resulta hablar de una finalidad didáctica. A lo mejor sí podría ser esa la que imperara en la primera parte y más extensa del códice, es decir, en las *Homilías Toledanas*, pero no en la segunda, el *Penitencial*. En ese caso estaríamos ante una finalidad distinta de cada una de las partes, lo que lleva a plantear varias cuestiones. ¿Se usaban las *Homilías Toledanas* para enseñar latín, pero no el *Penitencial*? ¿Hay diferentes finalidades según cada una de las secciones del códice silense? ¿Las glosas de las *Homilías Toledanas* se anotaron con anterioridad a que se agregara el *Penitencial* y pertenecen, por tanto, a un estadio previo? ¿La finalidad didáctica de las *Homilías Toledanas* corresponde al momento en el que aún no se habían fusionado las dos partes?

5. La autoría de las *Glosas Silenses*

La causa que propició que se iluminara de una forma tan obstinada este documento primitivo pudo ser tal vez la destacada importancia que había ido alcanzando poco a poco el *Penitencial* durante la época y su constante circulación entre monasterios ya no solo de la España medieval, sino de toda Europa, conforme al contexto sociohistórico referido al comienzo de nuestro trabajo. Debió de ser aproximadamente entre los dos últimos decenios del siglo X y los primeros del XI cuando se llevara a cabo una considerable propagación y una ampliación gradual del *Penitencial* europeo, de manera que habría sido en un último intento por hacer este texto más accesible y por darle una difusión aún mayor cuando algún cenobita, quizá de la zona burgalesa o riojana, estimara conveniente llenarlo de glosas que favorecieran y facilitasen la comprensión del texto latino de base en una copia iluminada que habría servido de fuente para que otro amanuense lo copiara en un nuevo ejemplar, el que conocemos hoy como *Glosas Silenses* (Díaz y Díaz, 1978: 35).

Ahora bien, que el cenobita transcribiera ese ejemplar perdido del que resultó el ejemplar silense permite plantear si las glosas que figuran en este eran las mismas de aquel. ¿Todas las glosas del códice silense estaban en el volumen que sirvió de copia? ¿El abad de Silos suprimió algunas? ¿Incorporó otras nuevas que, aunque no estaban en aquel, consideraba

necesario incluir? Dicho de otro modo, ¿qué respetó, suprimió o agregó del testimonio fuente el escriba cuando fue copiándolo? A pesar de que Carrera de la Red (1998: 82) declara que la mayoría de estas glosas romances ya formaban parte del códice modelo y que el copista las mantuvo con esmero y dedicación en los márgenes de su propia copia, consideramos que esta afirmación no puede probarse, dado que, al no disponer de ese manuscrito originario, es complicado aventurarse en la fidelidad del escriba del códice silense con respecto al códice fuente. Por ello, juzgamos que para estas cuestiones que formulamos solo podría ofrecerse una respuesta satisfactoria si en algún momento saliera a la luz el códice originario o si el silense se cotejara con otras copias europeas de ese manuscrito hoy perdido que se hubieran conservado.

De momento, Díaz y Díaz (1978: 33) no proporciona un nombre para el autor del códice de Santo Domingo, aunque sí juzga que este va transcrito por una sola mano, en su opinión, del siglo XI, y que los trazos –recientemente analizados en Ruiz Asencio, Ruiz Albi y Herrero Jiménez (2020: 92-96)– presentan extraordinarios puntos de contacto con la manera de escribir que se aprecia en dos códices silenses, uno sito en París (*Bibliotèque Nationale*, *nouv. acq. lat. 235*) y otro sito en Londres (*British Museum*, *Add. 30855*). También Ruiz y González de Linares (1976: 933) piensa que el códice es resultado de la escritura de una sola mano, que se habría encargado tanto del texto latino (fuente) como del texto marginal (glosas) y remite al parecido entre la letra del silense y la letra del códice 80 de la Biblioteca Nacional de España, fechado en el año 945, y perteneciente a Florencio, monje de Verlangas. Aunque este indicio podría ser de utilidad para fechar el códice de Silos a mediados del siglo X, ya hemos planteado nuestras conjeturas al respecto y hemos propuesto los últimos decenios del siglo XI. En realidad, que haya similitud gráfica entre documentos preliterarios debe entenderse, creemos, en el marco que supone la generalización de los sistemas de escritura y los tipos de letra, que dejan poco margen de originalidad personal, ya que las letras son como son y se escriben de ese modo y no de otro según la tendencia caligráfica de cada período histórico.

Asimismo, Ruiz Asencio (1993: 113) determina también que todo el manuscrito bautizado hoy como *Glosas Silenses* habría sido copiado por una misma mano, puesto que, si comparamos de forma rigurosa y perspicaz la escritura del texto fuente y la escritura de los márgenes y las interlíneas en que se advierten las glosas, podemos percatarnos de que estamos ante un único copista; esta aseveración ha sido comúnmente

aceptada por unanimidad entre los estudiosos que se han acercado al códice. De hecho, en opinión del paleógrafo, esta mano podría haber sido la misma que hubiera redactado las *Glosas Emilianenses*, de manera que se muestra en desacuerdo con Hernández Alonso (1993: 65), quien apunta que cada documento fue escrito por un copista distinto, ya que el arcediano que redactara las *Glosas Silenses* era un hombre más culto que el de las *Glosas Emilianenses*, tal vez uno de los más preparados de su comunidad eclesiástica:

> Mayor interés presenta el descubrimiento de que no existen dos glosadores, uno en San Millán y otro en Silos, sino que nos encontramos probablemente ante una única persona, que nos ha dejado como testimonio de su labor como glosador un original de su mano (el Emilianense) y una copia (el Silense) de otro libro suyo perdido (Ruiz Asencio, 1993: 83).

Si admitimos la conjetura de Ruiz Asencio de que el copista de las *Glosas Silenses* fue el mismo que el de las *Glosas Emilianenses*, el códice ya no sería anónimo, sino que habría sido obra de Munio (Díaz y Díaz, 1978: 27; Hernández Alonso, 1993: 63-64; Ruiz Asencio, 1993: 88, 107-108; García Turza y García Turza, 1995: 54; Carrera de la Red, 1998: 75, 78; Bustos Tovar, 2013: 295-296; Martín-Iglesias, 2023: 133; Salomón Plata, 2026: 14-18). Sin embargo, no deja de ser extraño que, así como este amanuense hacía constar su nombre en la documentación emilianense incluso en dos ocasiones –en Emil., fol. 28r se lee *Hec est uia et opus monaci. Munnioni presbiter librum*; y en Emil., fol. 48v se consigna *Munnionem indignum memorare pusillum*–, no lo hiciera en la silense en ninguna ocasión. Otro indicio que haría matizable la consideración de Ruiz Asencio (1993: 83) sería la datación del códice silense que, como hemos señalado, no coincide con la del códice emilianense, pues si este se fechaba en las últimas décadas del siglo X, el de Silos se ha datado, más bien, en los últimos decenios del siglo XI. Los dos argumentos señalados son los que hacen que nos inclinemos a pensar más bien en dos glosadores distintos, uno para el códice emilianense y otro para el códice silense, conforme a la ordenación de hechos que suministra Ruiz Asencio al explicar los avatares de la historia del manuscrito de Santo Domingo y el lugar (monasterio emilianense o monasterio silense) en el que se habría realizado la copia del documento de Silos:

> De esta suerte, podríamos recomponer la historia de estos manuscritos diciendo que, probablemente tras la incorporación de La Rioja a Castilla, ingresó en el monasterio de San Millán un lote cuantioso de libros no lujosos, útiles para la liturgia, para la práctica de la confesión y para la lectura piadosa, que era obligatoria en toda comunidad benedictina. Procede el lote de un monasterio anexado a San Millán, de una compra o de la aportación de un nuevo clérigo [...], que estaba situado o era, en el caso del novicio, en zona vascuence de la Corona de Castilla. Dos al menos de estos códices tenían insertadas abundantes notas en lengua romance y vasca.
>
> Recibidos los libros en San Millán, se cae en la cuenta [de] que el monasterio vecino de San Sebastián (luego Santo Domingo de Silos), con el que se mantienen unas relaciones fraternales, [...] no cuenta con algunas de esas obras en su biblioteca y se manda copiarlas. Una de esas copias es nuestro *British Library* Add. 30853, caracterizado por el respeto que tuvo el copista hacia el original que le sirvió de modelo. Este original se ha perdido, naturalmente.
>
> En fin, debemos responder a la pregunta [de] en dónde se copió el manuscrito Silense, si en Silos o en San Millán. Argumentos existen a favor de ambos, porque era normal en aquel entonces que se prestasen los libros a un monasterio hermano para ser copiados, y también que se recibiese el encargo de hacer una copia en el propio monasterio donde se hallaba custodiado. Gómez-Moreno, según nos dice Menéndez Pidal, consideraba la escritura del códice bien diferente de la que se empleaba en otros manuscritos de Silos, mientras que las miniaturas y dibujos de iniciales, tema en el que era un experto, le recordaban las técnicas seguidas en San Millán de la Cogolla. Díaz y Díaz, por su parte, lo considera un producto del *scriptorio* silense. Para resolver la duda, sería necesario tener delante la comparación de los manuscritos de ambos monasterios [...] (Ruiz Asencio, 1993: 117-118).

Esta hipótesis, aplicada no al mismo copista, sino a varios, no es nada extraña si tenemos en cuenta que tanto San Millán como Santo Domingo de Silos fueron en la Alta Edad Media dos centros de cultura de primer nivel, convenientemente dotados de grandes *scriptoria* y de bibliotecas excelentes, amplias y repletas de libros de muy diversa procedencia (Carrera de la Red, 1998: 73). Pero si estos dos lugares norteños destacaron como epicentros del saber en su época fue, sin duda, por la ingente labor que acometían los glosadores de uno y otro monasterio. De ese modo, el glosador de San Millán y el glosador de Santo Domingo, bajo las directrices del *armarias* o monje encargado de la biblioteca de su sede eclesiástica, formaban parte del proceso de composición del manuscrito, a

través de su arduo y fatigoso acto de escritura: de ese modo, iban copiando el contenido del códice fuente en uno nuevo en el que dejaban filtrar en ocasiones los giros y menudeos romances que, escuchados en las manifestaciones orales de la zona, anotaban en los márgenes de los códices silense y emilianense.

No podemos olvidar, a este respecto, que la tarea de los glosadores, como el Munio emilianense y el ignoto cenobita silense, no se circunscribía solo a copiar textos, sino también a ilustrarlos con miniaturas (libros miniados) y a otras tareas requeridas para la transmisión de los códices en el contexto medieval español y europeo, de manera que eran a veces los que mejor dibujaban, y no los que más latín sabían, quienes asumían la tarea de reescribir los textos y de llenarlos de glosas en lengua vernácula. Era precisamente ese espíritu innovador el que permitía transitar por nuevos senderos en el ámbito gráfico y en el lingüístico, a través de correspondencias fonéticas, morfosintácticas y léxicas con las que se reanalizaba el texto fuente conforme a las nuevas inquietudes orales que manifestaban los hablantes del romance peninsular hispánico de la zona septentrional.

6. La lengua de las *Glosas Silenses*

Se observa cierta tendencia a considerar las *Glosas Silenses* y las *Glosas Emilianenses* como los primeros testimonios de nuestra lengua. Tal es el caso de Alarcos Llorach (1982: 18), para quien el estudio de estos documentos preliterarios se justifica porque constituyen los primeros ejemplos históricos del romance protohistórico: en su opinión, las glosas del monasterio de San Millán y las del monasterio de Silos encarnarían el primer ejemplo del castellano escrito.

Sin embargo, tal vez convendría matizar estas afirmaciones que tratan de tildar la documentación emilianense y la documentación silense como primeros testimonios del castellano escrito, por varios motivos. En primer lugar, porque no debemos tratar de forma conjunta la manifestación de San Millán y la de Santo Domingo de Silos, puesto que ya el propio Menéndez Pidal (1926) estableció diferencias cronológicas en ellas y, como hemos tenido ocasión de corroborar en la datación, las silenses son posteriores, casi en un siglo, a las emilianenses. En segundo lugar, porque serían en todo caso las *Glosas Emilianenses*, por ser precisamente anteriores a las *Glosas Silenses*, las que podrían llamarse «primer ejemplo» o «primer testimonio». En tercer lugar, porque la denominación de *castellano* no

parece ser la más adecuada para referirse a la lengua de estas manifestaciones, dado que en el caso de las *Glosas Emilianenses* hay claras marcas dialectales riojanas, navarro-aragonesas e incluso vascas (Salomón Plata, 2026: 18-21). En cuarto lugar, porque, también como pudimos advertir a propósito de la datación del glosario silense, la paleografía, la codicología y la diplomática han demostrado que los textos más antiguos que hemos conservado no son ninguno de estos glosarios, sino los *Cartularios Gótico y Galicano* de Santa María de Valpuesta. Y en quinto y último lugar, porque no somos de la opinión de que pueda ponérsele fecha y lugar de nacimiento a una lengua, de ahí que, aun en el caso de que los textos silenses fueran lo que son hoy los valpostanos, solo podríamos considerarlos los más antiguos conservados, pero en ningún caso, creemos, los primeros que se escribieron en nuestra lengua vernácula, sino sencillamente aquellos que, datados antes en el tiempo, han logrado pervivir con el paso del tiempo.

Hecha esta precisión, sí estamos de acuerdo con Alarcos Llorach (1982: 18) en que tales textos primitivos, a pesar de ser incompletos o fragmentarios, reflejan la manera en la que se hablaría en la región que en los últimos decenios visigóticos recibía el nombre de Ducado de Cantabria; esta quizá se extendería desde las fuentes del Pisuerga y el Ebro, siguiendo el valle de este río, hasta La Rioja, en unos límites que subsumirían también las comarcas de la Montaña santanderina, Campoo y el norte burgalés. La lengua del códice sería reflejo de un habla reducida a lindes geográficas muy restringidas, pero al fin y al cabo una más entre las múltiples muestras romances que hundían sus raíces en la lengua de los romanos y que desarrollaron más tarde una forma de hablar propia y genuina.

Así pues, debemos tener presente que en la perduración de la lengua latina como vehículo gráfico influyeron muy posiblemente los doctos, con ciertas ventajas que les concedía ser conocedores del rito escriturario; esa modalidad en latín se encontraba vinculada a una lengua que desconocía la mayoría de los hablantes profanos, de ahí que el sistema lingüístico de las glosas acuse un doble nivel de lectura, en latín y en romance. Este factor podría explicar las incorrecciones que se advierten en ellas –a las cuales podrían sumarse algunas como las proporcionadas antes a propósito de la finalidad–, que de forma mayoritaria denotan un disfraz latinizante de la lengua romance con la que intenta iluminarse y aclararse el texto fuente, reflejo del plano oral que dejaba filtrarse en ocasiones en los márgenes del códice escrito, supeditado al proceso de normalización escrita,

desarrollado desde el siglo IX y consumado en el siglo XIII con el impulso definitivo del Rey Sabio.

A este respecto, parecen muy apropiados los términos en los que se ha pronunciado Roger Wright (2016) al tratar la realidad lingüística de las *Glosas*, no solo *Silenses*, sino también *Emilianenses*, en el contexto de escritura que iba poco a poco haciendo constar esas nuevas modalidades orales a las que nos referimos:

> Cuando, en San Millán y Silos hacia finales del siglo XI, abrigaban algunos monjes, al parecer por primera vez, la idea nueva de que su lengua se podría escribir de una manera distinta de la tradicional, vemos que asoma [...] la última sección del rompecabezas que iba más tarde a componerse y conducir a la formación de una lengua entera nueva. Vislumbraron, y hasta cierto punto pusieron en la práctica, otra manera de escribir su lengua; y luego, después de solo unas décadas, desde la idea de que sería posible escribir su lengua de otra manera, iba asomándose durante las últimas décadas del siglo XII otra idea incluso más revolucionaria, la de que las dos formas escritas, la tradicional y la nueva, representaban dos lenguas, en vez de dos maneras de escribir. No creo que hayan pensado precisamente así los escribas de estas *Glosas*, ni que supieran entonces lo que pasaría después, pero por eso son tan importantes estas *Glosas Emilianenses y Silenses*; nos atestiguan un paso importante en los orígenes del romance escrito [...]. No olvidemos que, al principio, la palabra *romance* o *romanz* solo se usaba para referirse a lo escrito, como lo haría en el mismo San Millán Gonzalo de Berceo; y aquí en las *Glosas* nos las hemos con fenómenos escritos (Wright, 2016: 46).

Por consiguiente, la doble vertiente de escritura en el códice responde a la coexistencia de dos modalidades: la modalidad escrita en latín, en la que escribían o pretendían escribir los abades del monasterio de Silos, y la modalidad oral en romance, consecuencia de diversos factores históricos, culturales y lingüísticos, que esos mismos copistas escuchaban en su vida cotidiana y que, sin duda, influyeron en su manera de apostillar el *Penitencial*, aunque no fueran las más prestigiosas ni las más normativas, pero sí las más usuales por aquellas calendas. Por ello, ante la falta de un modelo escrito y compartido por las gentes, cada escriba tenía la facultad de elegir el habla cotidiana, en detrimento de las añejas estructuras y modalidades escritas latinas de tiempos pretéritos.

En este sentido, conviene plantearse ahora a qué dialecto vernáculo responden las *Glosas Silenses*, con el objetivo de determinar de forma más

precisa a qué variación diatópica pertenecen, en función de sus rasgos definitorios. Ruiz Asencio (1993) no muestra reticencia alguna para establecer puentes entre la lengua de las *Glosas Silenses* y de las *Glosas Emilianenses*, cuyas anotaciones compartirían el empleo de un mismo carácter dialectal, de modo que las divergencias entre ambos manuscritos se explicarían como meras vacilaciones de la época de gestación del romance peninsular:

> Las glosas romances que contienen ambos manuscritos corresponden al mismo dialecto, como es reconocido de forma unánime por cuantos filólogos se han acercado al tema. Es evidente que se observan algunas pequeñas diferencias entre *Emilianenses* y *Silenses*, pero se han de considerar como dubitaciones de una lengua en nacimiento desde el momento que esas diferencias ocurren también con las glosas que se extraen de un solo códice, ya sea el de Silos o el de San Millán. Unidas todas las glosas de ambos manuscritos, el número de palabras que se repite es grande y nada permite distinguir cuáles son de uno y cuáles de otro a una persona que no conozca en profundidad el texto de las glosas (Ruiz Asencio, 1993: 117).

En semejante opinión se presenta Hernández Alonso (1993: 65), para quien, basándose en la lengua que se vislumbra en las glosas y las peculiaridades riojanas del texto, estima que el asceta era de La Rioja, de ahí que pudiera anotar el texto latino en un dialecto castellano-riojano y con una clarísima marca cultista.

No obstante, a nuestro juicio, esta denominación de *castellano-riojano* no es quizá la más apropiada para denominar la variación dialectal de las *Glosas Silenses*. Coincidimos con Alarcos Llorach (1982: 39) en que «las Glosas no son un texto estrictamente castellano» y, sobre todo, con los profesores García Turza (1995: 62) en que la manifestación escrita del manuscrito silense es fundamentalmente riojano o, si queremos ser más precisos, altorriojano, una de las múltiples modalidades del romance español medieval. En efecto, aunque las *Glosas Silenses* se hayan vinculado tradicionalmente al monasterio de Santo Domingo de Silos, no por ello podemos decir que su lengua sea la castellana. La lengua que reflejan parece aunar los rasgos característicos del riojano (Ruiz Asencio, Ruiz Albi y Herrero Jiménez, 2020: 138), pues son más las características dialectales en las que la lengua de las *Glosas Silenses* se diferencia de las del castellano y comparte con las de otros romances cercanos, como el aragonés, el navarro, el leonés o el mozárabe, que los rasgos de semejanza

que se estabilizarían en el castellano literario del Medioevo a partir de la normalización lingüística que impulsó Alfonso X el Sabio en las centurias subsiguientes (García Turza y García Turza, 1995: 62). De este modo, más que *castellano* vendrían a ser una muestra del romance que debía de hablarse en la época en la zona alta de La Rioja: *altorriojano*. Este hecho revalidaría la conjetura propuesta por Alarcos Llorach (1982: 12) relativa a que el códice silense debió de escribirse en San Millán y que habría sido después cuando habría llegado a Santo Domingo de Silos, de acuerdo con la circulación de códices a la que nos hemos referido ya en los inicios de esta investigación.

CONCLUSIONES

A pesar de que las *Glosas Silenses* han sido una de las manifestaciones primitivas más atendidas desde los múltiples intereses de la filología, la paleografía, la codicología y la diplomática, su estudio ha venido casi siempre supeditado al de las *Glosas Emilianenses*, de las que no han conseguido disociarse por los múltiples puntos de conexión que comparten entre sí, primero, como glosarios hispanos redactados en los monasterios septentrionales de la Península Ibérica; segundo, por la conjunción que denotan entre un texto escrito en un latín ya incomprensible para los usuarios del códice y un texto casi siempre arromanzado consignado en sus márgenes; y, tercero, porque han solido tildarse, de forma conjunta, como las primeras manifestaciones de nuestra lengua.

Sin embargo, como hemos tenido ocasión de corroborar, entre las numerosas aportaciones de los especialistas que se han adentrado en su espinosa datación, destacan los estudios más recientes que, de nuevo emparentando el glosario silense y el glosario emilianense, pero también otras manifestaciones de los siglos IX-XI, sobre todo los cartularios de Valpuesta, nos ayudan a resolver este escollo y a ratificar que, frente a esa extendida idea de que son los primeros textos del español, las *Glosas Silenses* no pueden ser anteriores a los últimos decenios del siglo XI; no si atendemos a cuestiones paleográficas y al estadio lingüístico que se revela en los huecos del manuscrito en el que se dejaban escapar algunos intentos ya romances y, sobre todo, si la valiosa información que suministran se compara con otras fuentes documentales de todos esos mismos siglos a los que han venido adscribiéndose.

Menos dudas suscita el contenido que configura el códice, puesto que parece claro que está compuesto de dos partes fundamentales, de distinta

extensión, que serían, por un lado, la colección de *Homilías Toledanas* (fols. 1-308v) y, por otro, el *Penitencial Silense* (fols. 309-324v), que funcionaría como una adenda de aquellas, con respecto a las cuales evidencia notables diferencias.

Tanto en una sección como en otra se registran glosas de tipo fonético, morfosintáctico y, sobre todo, léxico, pero no las marcas que se advierten en el códice emilianense, como las crucecitas o superíndices (marcas gráficas), las letras del abecedario con las que se indicaba el orden oracional sin hipérbatos (marcas alfabéticas) ni los pronombres relativos para especificar la función sintáctica de cada unidad lingüística dentro del enunciado (marcas gramaticales). Este es uno de los hechos que, a nuestro juicio, más diferencia la manera en la que se usó y con la que se trabajó el manuscrito de Santo Domingo de Silos y el de San Millán. En el silense solo podemos hablar de llamadas, con las que el cenobita iba anotando unos textos que responden a la modalidad lingüística escrita, el latín, por medio de unos vocablos y unas expresiones más propios de la modalidad lingüística oral, el romance.

La finalidad con la que procedió de este modo y no de otro ha sido y sigue siendo bastante controvertida, puesto que resulta complicado dar una respuesta certera sobre las pretensiones que podía tener el glosador del texto latino. Como hemos manifestado en las páginas precedentes, la intencionalidad didáctica, la más aplaudida hasta ahora, no nos satisface plenamente, puesto que, si nos atenemos a las complejas glosas que se adivinan en el *Penitencial Silense*, con múltiples discordancias internas, no constituyen un buen modelo para aprender latín. Esta conjetura que planteamos cuenta, a su favor, con las aseveraciones que han negado la finalidad didáctica en las *Glosas Emilianenses*, y que ya revalidamos a partir de nuestros estudios sobre las formas pasivas en el glosario de San Millán. También aquí, en las *Glosas Silenses*, son los ejemplos anteriormente referenciados y su dificultoso empleo del idioma los que nos animan a dudar de si, efectivamente, el copista buscaba aclarar el texto latino a unos hipotéticos alumnos de latín en el contexto eclesiástico de la época.

Al vicario encargado de acometer la labor de escritura o, más bien, de reescritura de las *Glosas Silenses*, podría ponérsele nombre si asumimos que fue el mismo que redactó las *Glosas Emilianenses*: Munio. No obstante, hemos mostrado nuestras reticencias al respecto y hemos sustentado nuestra declaración en dos hechos. En primer lugar, en la extraña idea de que ese cenobita dejara constancia de su nombre hasta en

dos ocasiones en el códice emilianense (en Emil., fol. 28r y en Emil., fol. 48v) y no lo hiciera ninguna vez en el códice silense. En segundo lugar, en el hecho de que, según la datación fijada, entre los textos haya un lapso de tiempo considerable (finales del siglo X y finales del siglo XI) como para pensar que la iluminación de los dos documentos con glosas vernáculas pudiera haberse llevado a cabo por una misma personalidad.

Sin embargo, que este indicio lleve a plantear, pues, dos manos distintas para ambos glosarios no quiere decir que su dialecto tenga que ser distinto al del emilianense, puesto que los rasgos lingüísticos no parecen propios del castellano, ni siquiera del castellano-riojano. Desde nuestro punto de vista, lo más preciso para calificar la lengua del códice silense es hablar de riojano y, aún más, de altorriojano. En consecuencia, no podemos decir que las glosas de Santo Domingo constituyan el nacimiento del castellano: primero, porque, como hemos argumentado, en lingüística diacrónica no es recomendable la utilización de una terminología biológica para aludir a que una lengua nace en un momento determinado ni en un lugar específico, por los motivos que ya aducimos; segundo, porque hay textos anteriores a estas manifestaciones, de manera que no podrían ser consideradas las primeras ni tampoco las más antiguas conservadas; y tercero y, sobre todo, porque el castellano constituye una de las múltiples variedades romances que convergen en la geografía española de la Alta Edad Media, por lo que no debería generalizarse ni equipararse con el español teniendo en cuenta que las características dialectales de las glosas de Silos son las propias del dialecto riojano. Nada de ello debe empañar ni tampoco atenuar el juicio con el que hemos de volver nuestros ojos al documento de Santo Domingo de Silos: solo por haber pervivido durante tantos siglos y por la riqueza lingüística que acogen, las *Glosas Silenses* deben ser examinadas y consideradas como uno de los tesoros lingüísticos más interesantes para el estudio de la historia del español primitivo.

BIBLIOGRAFÍA

Alarcos Llorach, E. (1982). *El español, lengua milenaria (y otros escritos castellanos)*. Ámbito Ediciones.

Álvarez Tejedor, A. (2016). De Valpuesta a Silos. Las fuentes del castellano. *Romanica Olomucensia*, *28*(1), 3-10.

Bezler, F. (1991). De la date des gloses de Silos. *Revista de Filología Española*, *71*(3-4), 347-354.

Blake, R. J. (1998). Las glosas de San Millán y de Silos en su contexto sociolingüístico. En C. García Turza, F. González Bachiller y J. J. Mangado Martínez (Coords.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (La Rioja, 1-5 de abril de 1997)* (pp. 925-932). (Vol. 2). Gredos.

Bustos Tovar, J. J. de (2013). Las glosas emilianenses y silenses. En R. Cano Aguilar (Coord.), *Historia de la lengua española* (pp. 291-307). Ariel.

Carrera de la Red, M. (1998). Textos lingüísticos antiguos del romance hispánico. *Epos. Revista de Filología*, *14*, 69-88.

Castro, A. (1936). *Glosarios latino-españoles de la Edad Media*. Junta de Ampliación de Estudios. Centro de Estudios Históricos.

Díaz y Díaz, M. C. (1978). *Las primeras glosas hispánicas*. Universidad Autónoma de Barcelona.

Férorin, M. (1912). *Le* Liber mozarabicus sacramentorum *et les manuscrits mozarabes*. Firmin-Didot.

García Turza, C. y García Turza, F. J. (1995). La datación y procedencia de las glosas emilianenses y silenses: anotaciones críticas a los nuevos planteamientos. *Brocar*, *19*, 49-64.

García Turza, C. y García Turza, F. J. (1997). *El códice emilianense 46 de la Real Academia de la Historia, primer diccionario enciclopédico de la Península Ibérica*. Real Academia de la Historia y Fundación Caja Rioja.

García Villada, Z. (1923). *Paleografía Española* (pp. 109-110). (Vol. I). Madrid.

Gómez Moreno, M. (1913). De Arqueología mozárabe. *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 21.

Hernández Alonso, C. (1993). Las glosas. Interpretación y estudio lingüístico. En C. Hernández Alonso, C. Fradejas Lebrero, G. Martínez Díez y J. M. Ruiz Asencio (Coods.), *Las glosas emilianenses y silenses. Edición crítica y facsímil* (pp. 63-82). Imprenta-Editorial Aldecoa.

Martín-Iglesias, J. C. (2023). Los textos latinos de base de las Glosas Emilianenses y Silenses: presentación, edición paleográfico-crítica y traducción. En C. García Turza y F. García Andreva (Coords.), *Las glosas emilianenses y silenses. Los textos latinos* (pp. 17-86). Fundación San Millán de la Cogolla y Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Menéndez Pidal, R. (1926). *Orígenes del español*. Espasa-Calpe.

Millares Carlo, A. (1932). *Tratado de Paleografía española* (pp. 149-150). Madrid.

Morin, G. (1953). *Sancti Cesarii Arelatensis sermones* (pp. 76-78). Turholti.

Pérez González, M. (2023). Estudio lingüístico de los textos latinos de base de las Glosas Emilianenses y Silenses. En C. García Turza y F. García Andreva (Coords.), *Las glosas emilianenses y silenses. Los textos latinos* (pp. 275-349). Fundación San Millán de la Cogolla y Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Priebsch, J. (1895). Altspanische Glossen. *Zeitschrift für romanische Philologie*, *29*, 1-40.

Rico, F. (1978). El cuaderno de un estudiante de latín. *Historia 16*, *3*(25), 75-78.

Ruiz Asencio, J. M. (1993). Hacia una nueva visión de las Glosas Emilianenses y Silenses. En C. Hernández Alonso, C. Fradejas Lebrero, G. Martínez Díez y J. M. Ruiz Asencio (Coods.), *Las glosas*

emilianenses y silenses. Edición crítica y facsímil (pp. 83-118). Imprenta-Editorial Aldecoa.

Ruiz Asencio, J. M.; Ruiz Albi, I. y Herrero Jiménez, M. (Coords.) (2020). Estudio y edición crítica del manuscrito de las Glosas Silenses (Add. 30853 de la British Library). En J. M. Ruiz Asencio, M. Herrero Jiménez e I. Ruiz Albi (Coords.), *Las Glosas Silenses. Estudio crítico y edición facsímil. Versión castellana del Penitencial* (pp. 79-148). Real Academia Española e Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

Ruiz Asencio, J. M.; Herrero Jiménez, M. y Ruiz Albi, I. (Coords.) (2020). *Las Glosas Silenses. Estudio crítico y edición facsímil. Versión castellana del Penitencial*. Real Academia Española e Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

Ruiz Asencio, J. M.; Ruiz Albi, I. y Herrero Jiménez, M. (2010). *Los becerros gótico y galicano de Valpuesta*. Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

Ruiz y González de Linares, E. (1976). Ante el milenario de la lengua castellana. *Boletín de la Institución Fernán González*, *187*, 933-936.

Salomón Plata, J. S. (2026): Las *Glosas Emilianenses* hoy. *Cuadernos de Investigación Filológica*, *60*, 1-26. DOI:10.18172/cif.7177.

Salomón Plata, J. S. (en prensa). Los Cartularios de Santa María de Valpuesta en los orígenes de la lengua española. *Études romanes de Brno*.

Salomón Plata, J. S. (2025): Pasivas reales y pasivas impersonales en los textos de San Millán de la Cogolla. En I. Roldán González, E. Gallardo Richards, C. Morales Ruiz, L. Riopedre Ferreira, F. A. de la Torre Gutiérrez, D. Jiménez Sánchez, A. Recio Doncel y E. Valiente Roldán (coords.), *«E ansí se fizo en los tiempos pasados». Voces actuales en Historiografía e Historia de la Lengua Española* (pp. 43-62). Editorial Universidad de Sevilla.

Santoja Gómez-Agero, G. (2020). Siempre en Silos. En J. M. Ruiz Asencio, M. Herrero Jiménez e I. Ruiz Albi (Coords.), *Las Glosas*

Silenses. Estudio crítico y edición facsímil. Versión castellana del Penitencial (pp. 17-27). Real Academia Española e Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

Straka, G. (1988). Pour une révision de la date des gloses de Silos? *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales*, *7*(1), 749-761.

Upson Clark, C. (1920). *Collectanea Hispanica*, *602*. Librairie Ancienne Honoré Champion.

Vivancos, M. C. (2023). Liber sermonum sive homiliarius ad usum hispaniae ecclesiarum. En C. García Turza y F. García Andreva (Coords.), *Las glosas emilianenses y silenses. Los textos latinos* (pp. 351-618). Fundación San Millán de la Cogolla y Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Wright, R. (2016). Las Glosas Silenses y los orígenes del romance. En A. López Serena, A. Narbona Jiménez y S. del Rey Quesada (Coords.), *El español a través del tiempo: estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar* (pp. 341-353). Editorial Universidad de Sevilla.